



ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE 19/2023/OGA RELATIVO A SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2023.

Por el presente Anuncio y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora 8.9 de las específicas de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento para 2023 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 32, con fecha 15 de marzo de 2023), se da publicidad al Decreto de la Concejalía con competencias en materia de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2023, a los efectos del reconocimiento de la obligación y pérdida del derecho de cobro, otorgando un plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a las entidades afectadas por la pérdida de derecho al cobro , a partir de la presente publicación, para que presenten las alegaciones que fueran necesarias.

Se reproduce a continuación el texto íntegro del mencionado Decreto de fecha 27 de diciembre de 2023:

“Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2024 (PES), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2022, contempla la línea de subvención 76 descrita como Subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento que tiene como objeto específico contribuir a la financiación de los gastos contraídos por las entidades ciudadanas como consecuencia del desarrollo de la normal actividad de las mismas en su domicilio social y de la ejecución de actuaciones concretas vinculadas con su objeto social. Mediante estas subvenciones la administración municipal pretende reforzar y consolidar un tejido asociativo de vital importancia para el municipio por considerar que las asociaciones contribuyen a la articulación de la participación y a la puesta en marcha de numerosos proyectos en beneficio de la ciudadanía.

Acorde a lo previsto en el mencionado Plan, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación de las Bases Específicas Reguladoras de las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento, así como la Convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas correspondiente al ejercicio de 2023, autorizando un gasto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (295.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390 del presupuesto vigente.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II. Las Bases reguladoras y la Convocatoria fueron objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con nº de identificación 684826 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 32, con fecha 15 de marzo de 2023, tal y como exige el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones (en adelante, LGS).

Asimismo, se publica un extracto de la señalada Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 39, con fecha 31 de marzo de 2023, en virtud del artículo 23.2 de la LGS, a raíz de lo cual da comienzo el plazo de veinte días hábiles para que las entidades ciudadanas presentaran sus solicitudes de subvención, conforme dispone la Base 6.3 de las específicas reguladoras.

III. Tras el examen de las **246** solicitudes recibidas por parte del Servicio gestor, y los trámites legales establecidos, fue remitido el expediente a la Intervención General Municipal para su fiscalización previa, emitiendo informe de conformidad con fecha 23 de noviembre de 2023.

IV. Posteriormente, con fecha 27 de noviembre de 2023 fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad la concesión de la subvención a un total de 229 entidades, en el punto tercero de la parte dispositiva, que se transcribe: "(...) **TERCERO**.- Conceder las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento para el año 2023 a las entidades que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases específicas reguladoras de la subvención aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife el 6 de marzo de 2023, con el reparto según los criterios establecidos en las bases y la convocatoria de la subvención del presente ejercicio; así como disponer el gasto inherente al presente procedimiento de concesión de subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390, con soporte en los documentos contables en fase D, cuyo detalle se encuentra a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	NIF	IMPORTE A CONCEDER	DOC. CONTABLE EN FASE D
62/2023/OGA	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	G38370334	1.327,57 €	920230007459
79/2023/OGA	Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro de Tenerife	G38378410	1.827,57 €	920230007460
80/2023/OGA	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	G38365631	1.327,57 €	920230007461
81/2023/OGA	APANATE- Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo	G38406997	1.327,57 €	920230007462
82/2023/OGA	Club Deportivo Tajaraste	G38401022	1.327,57 €	920230007463
83/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Arcipreste	G38305322	827,57 €	920230007464
86/2023/OGA	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)	G38855151	1.827,57 €	920230007467
87/2023/OGA	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	G38989307	1.827,57 €	920230007468
88/2023/OGA	Club de Fútbol Santa María del Mar-Alisios	G38356671	1.327,57 €	920230007469
89/2023/OGA	Asociación Musical Murga Ni Muchas Ni Pocas	G38594388	1.327,57 €	920230007470



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



90/2023/OGA	Asociación para la Liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife	G38382727	1.327,57 €	920230007471
91/2023/OGA	Asociación Intervención Social Atlántico (AISA)	G76779255	827,57 €	920230007473
93/2023/OGA	Club Deportivo Dispacint	G76657519	1.827,57 €	920230007476
94/2023/OGA	Asociación de Vecinos Azorín	G38285193	1.427,57 €	920230007518
95/2023/OGA	Club Deportivo C.N.Echeyde Acidalio Lorenzo	G38345054	1.327,57 €	920230007530
96/2023/OGA	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	G38291795	1.327,57 €	920230007532
97/2023/OGA	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)	G38380556	1.827,57 €	920230007535
98/2023/OGA	Asociación de Mayores y Agrupación Folklórica Santo Ángel	G38509659	1.827,57 €	920230007537
99/2023/OGA	Club Deportivo Ángel de la Guarda	G76758259	1.327,57 €	920230007519
100/2023/OGA	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	G38027264	1.327,57 €	920230007540
101/2023/OGA	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	G38066122	1.327,57 €	920230007552
102/2023/OGA	Asociación Folklórica Virgen de Regla	G76620111	827,57 €	920230007553
103/2023/OGA	Club Deportivo Teneteide	G38600532	1.327,57 €	920230007554
105/2023/OGA	Círculo de Amistad XII de Enero	G38018081	1.327,57 €	920230007556
106/2023/OGA	Asociación Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	G38758660	1.827,57 €	920230007557
107/2023/OGA	Asociación Cultural Ibaute	G38400198	1.827,57 €	920230007558
108/2023/OGA	Asociación Scout Grupo 6 Ucanca	G38313474	1.827,57 €	920230007560
109/2023/OGA	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	G38249413	1.827,57 €	920230007561
111/2023/OGA	Asociación Cultural Factoría de Carnaval	G76805944	1.327,57 €	920230007562
112/2023/OGA	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	G38227997	1.427,57 €	920230007563
113/2023/OGA	Asociación Club de Mayores Reina	G76536044	1.027,57 €	920230007564
114/2023/OGA	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	G76520766	1.827,57 €	920230007566
115/2023/OGA	Asociación de Vecinos Urban Centro El Perenquén	G76672088	1.027,57 €	920230007568
116/2023/OGA	Club Deportivo Ruta Santa Cruz	G76760404	1.327,57 €	920230007569
117/2023/OGA	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades	G38728382	1.327,57 €	920230007570
118/2023/OGA	Asociación Folklórica "Orígenes" Isleños	G76672120	1.327,57 €	920230007571
122/2023/OGA	Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	G38352639	1.827,57 €	920230007572



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



123/2023/OGA	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	G38455341	1.327,57 €	920230007573
124/2023/OGA	Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Párkinson de Tenerife	G38649190	1.327,57 €	920230007531
125/2023/OGA	Asociación Socio-Cultural Musical Vinylos Tenerife	G76609700	827,57 €	920230007533
126/2023/OGA	Asociación SOLAR. Acción Cultural Sociedad-Lugar-Arte	G76645167	1.327,57 €	920230007534
127/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Guachipanduzy	G38468989	627,57 €	920230007536
128/2023/OGA	Asociación Cultural Musical Caña Dulce	G38415246	1.327,57 €	920230007538
129/2023/OGA	Asociación Juvenil Centro Juvenil Encuentro	V38345831	1.827,57 €	920230007539
130/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Campitos	G38303012	1.327,57 €	920230007541
131/2023/OGA	Asociación Kairós (AsKs)	G38952644	1.827,57 €	920230007542
132/2023/OGA	Asociación Salud Mental ATELSAM	G38344784	1.827,57 €	920230007543
133/2023/OGA	Asociación de Vecinos La Arboleda	G38927448	1.327,57 €	920230007574
134/2023/OGA	Asociación de Vecinos 12 de octubre	G38398350	1.327,57 €	920230007575
135/2023/OGA	Fundación Canaria El Maestro Institución Laica de Enseñanza	G38321030	827,57 €	920230007576
136/2023/OGA	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	G38058574	1.827,57 €	920230007578
137/2023/OGA	Club Deportivo Sobradillo	G38295713	1.327,57 €	920230007579
138/2023/OGA	Asociación Tarahore Son 21	G38795308	827,57 €	920230007580
139/2023/OGA	Agrupación Folclórica Alcorán	G38469961	827,57 €	920230007582
140/2023/OGA	Asociación Músico y Festiva Mamel's	G38301610	1.327,57 €	920230007520
141/2023/OGA	Asociación Activoz Socio Educativa	G76748813	1.827,57 €	920230007583
142/2023/OGA	Fundación Neotrópico	G38586319	1.327,57 €	920230007584
143/2023/OGA	Asociación Cultural Murga La Sonora	G76825181	827,57 €	920230007586
145/2023/OGA	Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, ACOTE	G38279204	1.327,57 €	920230007754
146/2023/OGA	Asociación de Vecinos Luz y Vida	G38031555	1.827,57 €	920230007756
147/2023/OGA	Asociación de Vecinos Acentejo	G38264180	1.327,57 €	920230007759
148/2023/OGA	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	G76673862	1.827,57 €	920230007760
149/2023/OGA	Asociación de Mayores El Chapatal	G76577956	1.327,57 €	920230007758
150/2023/OGA	Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	G76546183	1.327,57 €	920230007761
151/2023/OGA	Asociación de Mayores San Pedro de Igueste de Anaga	G76713288	1.727,57 €	920230007779



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



153/2023/OGA	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife-Aspronte	G38008280	1.827,57 €	920230007780
155/2023/OGA	Club Deportivo de Fútbol San José Tablero	G38493185	827,57 €	920230007781
156/2023/OGA	Asociación Histórico - Cultural, Gesta del 25 de julio de 1797, Santa Cruz de Tenerife	G38940391	1.827,57 €	920230007544
157/2023/OGA	Asociación Agrupación Musical Siboney	G38724761	1.127,57 €	920230007782
158/2023/OGA	Asociación de Vecinos Socio Cultural García Escámez Somosierra	G76578491	1.327,57 €	920230007545
159/2023/OGA	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	G38248878	1.827,57 €	920230007546
160/2023/OGA	Club Deportivo Los Gladiolos	G38542676	827,57 €	920230007783
161/2023/OGA	Club Deportivo Taekwondo Shin	G38712691	1.327,57 €	920230007548
162/2023/OGA	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	G76557099	1.327,57 €	920230007549
163/2023/OGA	Asociación de Vecinos Canarias Futura	G38237129	627,57 €	920230007784
164/2023/OGA	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarias Valleseco	G38288015	1.327,57 €	920230007550
165/2023/OGA	Asociación de Fibromialgia y Fatiga crónica de Tenerife (AFITEN)	G38741807	1.327,57 €	920230007785
166/2023/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Campana	G38317111	827,57 €	920230007551
167/2023/OGA	Club Deportivo Pelotón de Tenerife	G76600212	1.327,57 €	920230007595
168/2023/OGA	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	G76578012	827,57 €	920230007787
169/2023/OGA	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	G76715234	1.827,57 €	920230007596
170/2023/OGA	Asociación Cultural Bohemios	G38300281	1.027,57 €	920230007597
171/2023/OGA	Asociación Amigos Canarios Venezolanos Forjadores de Libertades (AAVV)	G76795384	1.327,57 €	920230007598
173/2023/OGA	Agrupación Lírico Musical Los Fregolinos	G38322079	1.327,57 €	920230007599
174/2023/OGA	Asociación de Vecinos María Jiménez	G38096467	1.327,57 €	920230008194
175/2023/OGA	Asociación de Vecinos San Roque	G38297784	1.327,57 €	920230007600
176/2023/OGA	Asociación de Vecinos Yanira de Ofra	G38272613	1.327,57 €	920230007944
177/2023/OGA	Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta	G38032918	827,57 €	920230007601
178/2023/OGA	Asociación de la Tercera Edad Sueños del Teide	G38407193	1.327,57 €	920230007602
179/2023/OGA	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	G38438750	827,57 €	920230007789
180/2023/OGA	Comisión Diocesana Justicia y Paz de Tenerife	R38004231	1.327,57 €	920230007790
181/2023/OGA	Asociación de Vecinos Timanfaya	G38268124	1.327,57 €	920230007791



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



182/2023/OGA	Real Sociedad Colombófila de Tenerife	G38055919	827,57 €	920230007792
183/2023/OGA	Asociación Horizonte	G38254462	827,57 €	920230007793
184/2023/OGA	Asociación Afilarmonica Triqui-Traques	G38395323	1.327,57 €	920230007794
185/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Tablero	G38403150	1.327,57 €	920230007603
186/2023/OGA	Asociación Masa Coral Tinerfeña	V38031662	1.827,57 €	920230007604
187/2023/OGA	Asociación de Mayores Acentejo	G76716091	1.327,57 €	920230007521
188/2023/OGA	Asociación Músico Cultural Sabor Isleño	G38509667	1.827,57 €	920230007605
189/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Las Klandestinas	G76619865	1.827,57 €	920230007795
190/2023/OGA	Agrupación Folklórica Tonique	G38895835	827,57 €	920230007796
191/2023/OGA	Asociación de Empresarios del Kiosco de Santa Cruz de Tenerife ADEKOS	G76651090	1.327,57 €	920230007797
192/2023/OGA	Club Deportivo Esférico Fútbol Club Internacional de Tenerife	G76566207	827,57 €	920230007798
193/2023/OGA	Club Deportivo Odisea - Tenerife	G38723482	827,57 €	920230007799
194/2023/OGA	Asociación Aula de Cultura del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife	G76585447	827,57 €	920230007800
195/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Candiles	G38610200	1.827,57 €	920230007472
196/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Chapatal	G38452405	1.827,57 €	920230007607
197/2023/OGA	Asociación Lírico Folklórica Aguerche (ALFA)	G38947024	827,57 €	920230007474
198/2023/OGA	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Nuestra Señora de La Candelaria)	G38653986	1.327,57 €	920230007475
199/2023/OGA	Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	G38025888	1.027,57 €	920230007477
200/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Molino	G38076535	1.327,57 €	920230007478
201/2023/OGA	Asociación de Familiares y Cuidadores de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles de Tenerife (A.F.A.T.E.)	G38392973	1.827,57 €	920230007479
203/2023/OGA	Asociación de Alumnado y Alumni Radio Ecce	G01890409	1.327,57 €	920230007673
204/2023/OGA	Asociación Folclórica y Cultural Parranda Malvasía de Taganana	G38479556	1.327,57 €	920230007480
205/2023/OGA	Asociación Cultural y Musical Valbanera	G76706464	1.327,57 €	920230007481
206/2023/OGA	Club Voleibol Cuesta Piedra	G38203501	427,57 €	920230007483
207/2023/OGA	Associação Prevenir	W0108153H	1.327,57 €	920230007484
208/2023/OGA	Asociación Cultural Los Trabachones	G38514667	1.827,57 €	920230007485
209/2023/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417	1.327,57 €	920230007608



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



210/2023/OGA	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	G76604842	1.827,57 €	920230007609
211/2023/OGA	Club Deportivo Santa Cruz Patina Dolphins	G76694884	827,57 €	920230007486
212/2023/OGA	Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste	G76645191	1.327,57 €	920230007487
213/2023/OGA	Asociación Parranda La Era	G38949251	827,57 €	920230007610
214/2023/OGA	Asociación Deportiva Duggi San Fernando Fútbol Sala	G38531075	827,57 €	920230007611
215/2023/OGA	Asociación de Vecinos Mortes y Afonso	G38219705	1.327,57 €	920230007488
216/2023/OGA	Asociación Para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social "Creativa"	G38960209	1.327,57 €	920230007489
217/2023/OGA	Asociación Cultural Rebotados - Sofocados	G38317012	1.327,57 €	920230007490
219/2023/OGA	AFEDES – Asociación para el Fomento de la Formación, el Empleo, la Información y el Desarrollo del Norte	G38554614	1.327,57 €	920230007614
221/2023/OGA	Asociación Casa Regional de la Palma en Santa Cruz de Tenerife	G38606828	1.827,57 €	920230007624
223/2023/OGA	Asociación de Padres por la Diabetes (APADI CANARIAS)	G76775543	827,57 €	920230007491
224/2023/OGA	Asociación de Vecinos Voz del Valle	G38323499	1.827,57 €	920230007492
225/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Pescador de San Andrés	G38308268	1.827,57 €	920230007494
226/2023/OGA	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	G38743308	1.827,57 €	920230007495
227/2023/OGA	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	G76540061	827,57 €	920230007496
228/2023/OGA	Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	G76503564	1.327,57 €	920230007497
229/2023/OGA	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	G38295689	1.127,57 €	920230007498
230/2023/OGA	Asociación Cultural Danzarines Canarios	G38202909	1.827,57 €	920230007499
231/2023/OGA	Asociación de la Tercera Edad Brisas de Anaga de Taganana	G38491312	1.027,57 €	920230007500
232/2023/OGA	Club Deportivo Aikitas	G76528033	1.327,57 €	920230007501
233/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Faroles	G76505882	1.327,57 €	920230007502
234/2023/OGA	Asociación de Vecinos "Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras"	G76676105	327,57 €	920230007503
235/2023/OGA	Asociación de Mayores Jariguo	G76759687	827,57 €	920230007522
236/2023/OGA	Asociación de Vecinos Nube Gris	G38445375	827,57 €	920230007523
237/2023/OGA	Club de Luchas Los Campitos	G38288007	1.827,57 €	920230007504



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



238/2023/OGA	Asociación Cultural El Cabito	G38470712	1.327,57 €	920230007505
239/2023/OGA	Asociación de Vecinos San José	G38392494	1.827,57 €	920230007506
240/2023/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Alegría-San Roque Tahodio	G38387551	827,57 €	920230007507
241/2023/OGA	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	G38597332	1.327,57 €	920230007508
242/2023/OGA	Asociación AAVV. Finca La Multa	G76773092	827,57 €	920230007509
245/2023/OGA	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190	1.327,57 €	920230007510
246/2023/OGA	Asociación de Vecinos Las Palmitas	G38102737	1.327,57 €	920230007511
247/2023/OGA	Asociación de Vecinos 7 Islas	G38249447	1.827,57 €	920230007524
248/2023/OGA	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	1.327,57 €	920230007512
249/2023/OGA	Federación Española de Estética Oncológica	G76817592	827,57 €	920230007671
250/2023/OGA	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos ASTER	G38316923	1.827,57 €	920230007513
251/2023/OGA	Agrupación Deportiva Santa Cruz	G38083960	1.327,57 €	920230007514
252/2023/OGA	Asociación Músico y Festiva Murga Tras con Tras	G38438057	1.027,57 €	920230007525
253/2023/OGA	Asociación Socio-Económica Factoría de Cohesión Ciudad-Puerto Islas Canarias	G76691252	827,57 €	920230007515
254/2023/OGA	Cooperación Internacional	G80829641	1.327,57 €	920230007675
255/2023/OGA	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	G76659416	827,57 €	920230007516
256/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	G38478277	1.827,57 €	920230007526
257/2023/OGA	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (A.C.C.S.I.)	G38400867	827,57 €	920230007517
258/2023/OGA	Club Deportivo Lysten San Fernando Rey Garescam CF	G38987129	1.327,57 €	920230007625
259/2023/OGA	Club Deportivo A.D. Abegaso	G38832424	827,57 €	920230007630
260/2023/OGA	Club Deportivo San Andrés	G38019469	1.327,57 €	920230007631
261/2023/OGA	Asociación Folclórica Cultural Sueños del Teide	G76698810	1.327,57 €	920230007633
262/2023/OGA	Fundación Centro Solidaridad Islas Canarias (C.E.S.I.C.A.)	G38228102	1.327,57 €	920230007635
263/2023/OGA	Radio Ecce Fundación Canaria	G35103431	1.327,57 €	920230007636
264/2023/OGA	Fundación Canaria el Buen Samaritano	G76742378	827,57 €	920230007637
265/2023/OGA	Club Patín Añazo	G38401394	827,57 €	920230007638
266/2023/OGA	Asociación de Mayores Timanfaya	G76798222	827,57 €	920230007945
267/2023/OGA	Asociación Mariposas Blancas	G76521574	1.327,57 €	920230007639
268/2023/OGA	Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	G38799037	1.327,57 €	920230007640
269/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Los Castorcitos	G38877189	827,57 €	920230007641



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



270/2023/OGA	Asociación Avívate Tenerife	G76783919	1.327,57 €	920230007642
271/2023/OGA	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	G76616580	827,57 €	920230007643
272/2023/OGA	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	G38079885	1.827,57 €	920230007644
273/2023/OGA	Asociación de Mayores San Andrés de Anaga	G38866679	827,57 €	920230007527
274/2023/OGA	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	G38991014	1.827,57 €	920230007645
275/2023/OGA	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892	1.327,57 €	920230007646
276/2023/OGA	COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	G38733895	1.827,57 €	920230007647
277/2023/OGA	Asociación de Vecinos Las Cumbrecillas	G38080537	1.027,57 €	920230007648
278/2023/OGA	Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)	G85590685	1.827,57 €	920230007649
281/2023/OGA	Asociación de Mayores San Felipe	G38975025	827,57 €	920230007650
282/2023/OGA	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	G38290698	1.327,57 €	920230007651
283/2023/OGA	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	G76571462	1.327,57 €	920230007654
284/2023/OGA	Asociación de Mayores La Siembra	G38356770	1.327,57 €	920230007655
285/2023/OGA	Asociación de Vecinos Somosierra Activa	G76742915	1.327,57 €	920230007656
286/2023/OGA	Asociación de Daño Cerebral Adquirido Tenerife (ADACEA-TF)	G76743459	1.327,57 €	920230007946
288/2023/OGA	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	G38741617	827,57 €	920230007660
289/2023/OGA	Asociación Deportiva Cultural Chineh	G38351813	827,57 €	920230007661
290/2023/OGA	Asociación de Mujeres Anaga	G38274916	1.327,57 €	920230007662
291/2023/OGA	Real Unión de Tenerife	G38017141	1.327,57 €	920230007663
292/2023/OGA	Fundación Alejandro Da Silva	G35215953	827,57 €	920230007664
293/2023/OGA	Asociación Educativa-Formativa Jáslem, Ayuda y Apoyo a las Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades	G76701002	1.327,57 €	920230007665
294/2023/OGA	Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen	G38081139	1.327,57 €	920230007666
295/2023/OGA	Club Tenerife Masters	G38319372	1.327,57 €	920230007667
296/2023/OGA	Asociación de Mayores Flores del Teide	G38865903	1.327,57 €	920230007670
297/2023/OGA	Asociación de Vecinos San Gerardo	G38025904	1.327,57 €	920230007672
298/2023/OGA	Asociación Canaria de Kung Fu, Wushu, Tai Chi Chuan, Chi Kun	G38833109	1.027,57 €	920230007674
300/2023/OGA	Asociación de Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	G38099743	1.777,57 €	920230007676



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



301/2023/OGA	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	G38805560	1.827,57 €	920230007677
309/2023/OGA	Club Deportivo Dédalos Tenis de Mesa	G38963625	1.327,57 €	920230007678
310/2023/OGA	Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial "+ Familia"	G76688431	827,57 €	920230007679
311/2023/OGA	Asociación de Vecinos La Era y El Trigo	G38952917	827,57 €	920230007680
312/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Ni Pico Ni Corto	G38397428	827,57 €	920230007682
313/2023/OGA	Asociación Músico-Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	G38349767	1.827,57 €	920230007684
314/2023/OGA	Asociación de Vecinos Taluve	G38660668	827,57 €	920230007688
315/2023/OGA	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	G38924643	1.027,57 €	920230007690
316/2023/OGA	Asociación Socio-Cultural Lulaya Funk	G38961090	1.827,57 €	920230007528
317/2023/OGA	Observatorio Cultural Domingo Pérez Minik	G42887224	827,57 €	920230007948
318/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Caberos	G38414553	1.027,57 €	920230007691
319/2023/OGA	Asociación Aldis para Prevenir y Sanar Enfermedades Infantiles	G38858080	1.827,57 €	920230007692
320/2023/OGA	Asociación Lírico - Musical Peña del Lunes 1965	G38072864	1.827,57 €	920230007693
321/2023/OGA	Club Deportivo Waterpolo Eridú y Curtín	G76777309	1.327,57 €	920230007698
323/2023/OGA	Asociación Cultural Unión y Amistad	G38300802	1.827,57 €	920230007699
325/2023/OGA	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	G38904587	1.327,57 €	920230007700
327/2023/OGA	Club Deportivo Milla Chicharrera	G38952479	827,57 €	920230007701
329/2023/OGA	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (U.E.R.C.A)	G38284063	1.327,57 €	920230007703
330/2023/OGA	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	G76608645	1.327,57 €	920230007704
332/2023/OGA	Federación Española de Medicina Integrativa	G76732353	827,57 €	920230007705
333/2023/OGA	Club Deportivo Teimar	G38712717	1.327,57 €	920230007706
335/2023/OGA	Asociación Sociocultural Murga Adulta Diabólicas	G76733096	1.327,57 €	920230007707
336/2023/OGA	Asociación Folclórica Los Aceviños A.C.E.V.	G76632298	827,57 €	920230007709
337/2023/OGA	Asociación "Remar Canarias" (Rehabilitación de Marginados)	G35245893	827,57 €	920230007710
338/2023/OGA	Asociación de Comercio Valle Inclán	G01734151	827,57 €	920230007711
339/2023/OGA	Club Deportivo Shaka Surf Life Saving	G76778497	827,57 €	920230007712
340/2023/OGA	Asociación de Vecinos Abora	G76680875	1.327,57 €	920230007713
341/2023/OGA	Club Deportivo Laurel Los Faroles	G38860219	435,14 €	920230007529

...".



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



V. Tras la remisión del expediente a la sección de contabilidad del Ayuntamiento, se constató la existencia de un error material en el documento contable en fase D de la entidad Asociación de Vecinos María Jiménez con NIF G38096467, adoptándose Decreto de fecha 12 de diciembre de 2023 de la concejalía con competencia en la materia de Participación Ciudadana, de rectificación de error material del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de noviembre de 2023, habiéndose emitido documento contable en fase D con número de apunte previo 920230009129 rectificativo, siendo conformado por la Intervención General Municipal y contabilizado por la sección correspondiente.

VI. Emitida la resolución de la convocatoria, es de aplicación lo establecido en la Base 11.1 de las específicas reguladoras de la subvención, según la cual, “una vez notificado el acuerdo de la concesión, se procederá al abono anticipado de la subvención a las entidades beneficiarias”, por lo que mediante el presente cabe resolver el abono de las subvenciones concedidas con fecha 27 de noviembre de 2023 por la Junta de Gobierno Local.

VII. Existe crédito adecuado y suficiente en el expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390, con soporte en los documentos contables en fase O con el detalle dispuesto en la parte dispositiva del presente informe.

VIII. Remitido el expediente para su fiscalización a la Intervención Municipal con fecha 13 de diciembre del año 2023, ésta emite informe de conformidad con observaciones a subsanar con fecha 22 de diciembre por virtud del cual señala que “Si bien se indica en el Fundamento de Derecho IV de la propuesta que, una declaración responsable es medio suficiente para acreditar estas obligaciones, la literalidad de la Base indica que “El cumplimiento de los requisitos recogidos en los subapartados a) al d), se acreditará inicialmente mediante una declaración responsable que se incluirá en el modelo de solicitud (...)”. En este sentido, debe entenderse (como así ha sido en las Bases aprobadas en ejercicio anteriores) que la declaración responsable sirve como un medio preliminar para una correcta valoración en aras del otorgamiento de la subvención, pero no será bastante para el abono de la misma, habida cuenta que con su falta de acreditación se estaría incumpliendo los art. 13.2.e) LGS y el art. 18.1.f) RD 887/2006 en relación con el art. 37.6 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento. Del mismo modo, ocurre con la forma de acreditación de “que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones” tal como dice artículo 88.3 del RLG.

A tal efecto, el Servicio gestor remitirá a la Intervención General el expediente acompañado de la documentación justificativa de haberse subsanado las incidencias puestas de manifiesto, con carácter previo a la adopción del acuerdo o resolución, mediante oficio dirigido a la Intervención General en el que se indicará expresamente el hecho de haberse corregido los defectos puestos de manifiesto por la Intervención y para lo que se adjuntará la documentación acreditativa de la corrección de los defectos”.

IX.- Atendiendo a lo expuesto por la Intervención Municipal cabe formular las siguientes observaciones no tenidas en cuenta en dicho informe:

i.- En primer lugar ha de identificarse los momentos en que ha de ser acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, y atendiendo a la normativa vigente lo es tanto en el momento de la concesión como en el momento del pago de la subvención en cuestión.





En este sentido se manifiesta el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones indica que “Son obligaciones del beneficiario acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente, y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

De otro lado el artículo 34.5 de la misma norma señala que “No podrá realizarse el pago de la subvención, en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.” ii.- En segundo lugar, procede identificar cómo ha de acreditarse el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

En el caso del momento de la concesión, ha de acudirse al artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones según el cual “La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 en los siguientes casos: Aquellas en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.”

Para el momento del pago hemos de recurrir al artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el cual versa sobre el pago de la subvención y que señala que “A los efectos previstos en el artículo 34.5 de la Ley General de Subvenciones, la valoración del cumplimiento por el beneficiario de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, así como su forma de acreditación, se efectuará en los mismos términos previstos en la Sección 3.ª del Capítulo III del Título Preliminar de este Reglamento sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.” Por ende y por remisión al artículo 24.4 incluido en dicha Sección 3, del Capítulo III del Título Preliminar del Reglamento, cabe concluir que la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones en el caso en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros; siendo este el supuesto del expediente.

La Base 9 de las Especificas Reguladoras de las Subvenciones, cuando trata los criterios para la determinación de la cuantía individualizada de la subvención, deja constancia que el importe máximo de la cuantía a otorgar a cada beneficiario no superara los 2.000 euros.

Por todo lo expuesto, en el expediente de subvenciones a Entidades ciudadanas, quedaría adecuadamente acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social en el momento de la concesión y en el del abono mediante declaración responsable tal como fue recogido en la Base 4 de las Especificas Reguladoras de las Subvenciones a Entidades Ciudadanas para colaborar en la financiación de Gastos de Funcionamiento.

Así mismo el Anexo I de dichas Bases que versa sobre solicitud de subvención y declaración responsable de la persona que ostente la representación legal de la entidad señala literalmente que “El/la representante de la entidad DECLARA que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Seguridad Social. Esta obligación debe cumplirse desde el momento en que se presenta la solicitud hasta el momento del abono de la subvención, si se produjere. En todo caso, es responsabilidad de la propia entidad comunicar al Servicio Gestor de la subvención el cambio de dichas circunstancias”.





Lo descrito en relación con el artículo 88.4 del Reglamento de la Ley 38/2003 ya mencionado justifica que la declaración responsable es documento suficiente para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Y finalmente en cuanto al requisito de que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones; dicha circunstancia ha sido comprobada por el Servicio gestor y la condición de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento consta según la aplicación Estima aparece que la incumplen las siguientes entidades:

ENTIDAD
ASOCIACION DE VECINOS LUZ Y VIDA DEL TOSCAL(G38031555)
ASOCIACION DE VECINOS LA ERA Y EL TRIGO(G38952917)
ASOCIACION DE VECINOS CUESTA (G38025888)
ASOC DE MAYORES JARIGUO(G76759687)
ASOCIACION DE VECINOS LOS CABEROS(G38414553)
ASOCIACION CANARIA DE KUNG FU, WUSHU, TAI CHI CHUAN, CHI KUN(G38833109)
ASOCIACION CULTURAL FARUTES DEL ATLANTICO(G38924643)
ASOC EMPLEADOS PUBLICOS JUBILADOS DEL EXCMO CABILDO INSULAR (G38653986)
ASOCIACION DE VECINOS ACENTEJO(G38264180)
ASOCIACION DE MAYORES ACENTEJO(G76716091)
ASOCIACION DE VECINOS TIMANFAYA DEL CAMINO DEL HIERRO(G38268124)

Sin embargo, a lo anterior, en el caso de la ASOCIACION DE VECINOS CUESTA (G38025888), se ha comprobado en el aplicativo eSTIMA de este Ayuntamiento que la deuda pendiente relativa al reintegro de la Subvención a entidades ciudadanas del ejercicio 2021, está en período voluntario.

Conforme a lo establecido en el apartado c) de la Base 4 de las específicas reguladoras de la presente subvención, según el cual: “se considerará que los solicitantes se encuentran al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando no tengan deudas con la Administración concedente por reintegros de subvenciones en periodo ejecutivo, salvo que éstas se encuentren fraccionadas, aplazadas o suspendidas.”; se entiende que dicha entidad está al corriente del pago de sus obligaciones por reintegro de subvenciones con este Ayuntamiento.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. En cuanto al régimen jurídico aplicable al presente expediente, y atendiendo al artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (publicada en el BOP nº 146 de 5 de septiembre de 2005, y modificada según publicación en el BOP nº94 de 10 de junio de 2011): “1.- Las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), la presente Ordenanza y por las Bases de Ejecución del Presupuesto y las restantes normas de derecho administrativo.”

Por otro lado, la presente subvención se rige por las bases específicas reguladoras de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº32 de fecha 15 de marzo de 2023. Asimismo, es de aplicación la convocatoria de 2023 aprobada mediante el mencionado Acuerdo, habiendo sido publicado extracto por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº39 de fecha 31 de marzo de 2023. Ambas fueron debidamente publicadas en la BDNS bajo número de identificación 684826.

II. La Base 11 de las específicas reguladoras y la convocatoria de 2023, prevé en cuanto al tipo de abono de la subvención y el procedimiento a seguir, lo siguiente: “11.1.- Una vez notificado el acuerdo de la concesión, se procederá al abono anticipado de la subvención a las entidades beneficiarias.

11.2.- Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o la concurrencia, antes del abono anticipado de la subvención, de un supuesto de incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en la Base 4 o de las obligaciones contempladas en la Base 10”.

Por otro lado, el artículo 88 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, mencionado en la Base 10 de las específicas reguladoras de la presente subvención, dispone: “4. A los efectos previstos en el artículo 34.5 de la Ley General de Subvenciones, la valoración del cumplimiento por el beneficiario de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, así como su forma de acreditación, se efectuará en los mismos términos previstos en la Sección 3.ª del Capítulo III del Título Preliminar de este Reglamento sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.”

Asimismo, el artículo 34 de la Ley General de Subvenciones, que desarrolla el artículo anterior, establece: “(...) 4. También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención.

5. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.”

III. Para el abono de la subvención se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la base 10 en lo relativo a las obligaciones de las entidades beneficiarias: “Las entidades que resulten



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



beneficiarias de la subvención estarán obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en las Bases y en la normativa de aplicación, entre otras: a) Cumplir con el objeto de subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, en su caso, y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.

c) Acreditar ante el Servicio gestor de la subvención la realización del gasto para el cual haya sido concedida la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar el servicio gestor y facilitar los datos que se le requieran.

e) Presentar toda la documentación requerida en las presentes bases.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control por un plazo de 4 años, computados a partir de la fecha de finalización del plazo de justificación de la convocatoria correspondiente.

g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos, previo los trámites pertinentes si incurrieran en incumplimientos legales.

h) Justificar adecuadamente las subvenciones en la forma prevista en estas Bases y la normativa de aplicación.

i) Tramitar el alta o modificación de datos de terceros en el sistema de información contable del Ayuntamiento, debiendo tener actualizados los datos bancarios registrados a los efectos del abono de la subvención

(<https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientosyservicios/t334>)”.

IV. El artículo 34 de la Ley General de Subvenciones, establece: “(...) 5. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro”.

A este respecto, cabe tenerse en cuenta lo establecido en la base 4 de las específicas reguladoras de la subvención que nos ocupa, en cuanto a la acreditación de los requisitos relativos a hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, autonómica, municipal y de las obligaciones con la Seguridad social, que dispone: “El cumplimiento de los requisitos recogidos en los subapartados a) al d), se acreditará inicialmente mediante una declaración responsable que se incluirá en el modelo de solicitud; conforme al artículo 24.4 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones según el cual “La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 en los siguientes casos: 4. Aquellas en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria al importe de 3.000 euros”.

Por lo anterior, dado que el medio de acreditación de estos requisitos, es la declaración responsable del cumplimiento de sus obligaciones, no es necesaria la comprobación posterior de los certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, toda vez que queda acreditada con las mencionadas declaraciones responsables presentadas inicialmente por las entidades ciudadanas beneficiarias, salvo que se tenga





conocimiento de que alguna de las circunstancias declaradas haya cambiado con respecto al momento en que se emitió.

V. En relación a las obligaciones de los beneficiarios, además de las dispuestas en la Base 9 de las específicas reguladoras de la subvención, se advierte que, en virtud del artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las “entidades privadas que perciban ayudas o subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para la financiación de sus actividades y funcionamiento ordinario, estarán sujetas, además de a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica, a las exigencias específicas de publicidad de la información que puedan establecerse, de entre las previstas en el título II, en las disposiciones de desarrollo de esta ley y las correspondientes convocatorias, en los supuestos siguientes: (...) b) Las entidades privadas que perciban dichas ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 60.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.”

VI. Conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en su apartado 1.b): “1. El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases: b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones e intervención de la comprobación material de la inversión”; procede que la presente propuesta sea objeto de informe por parte de la Intervención General de este Ayuntamiento.

VII. Al respecto del procedimiento para declarar la pérdida del derecho de cobro, en la medida en que el Reglamento deriva al proceso de reintegro, en consonancia con el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, procede iniciar el procedimiento, otorgar un plazo de audiencia al interesado, finalizado el cual y tras el estudio de las eventuales alegaciones presentadas por los interesados, podrá resolverse el procedimiento de forma definitiva. El plazo de alegaciones será de diez (10) días hábiles, a partir de la publicación de la Resolución que se emita, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de aplicación en virtud de lo establecido en el mencionado artículo 42 de la Ley General de Subvenciones. La competencia para el reconocimiento de la subvención la ostenta el titular de la Concejalía de Gobierno del Área de Infraestructuras, conforme a lo establecido en la Base 14, apartado b) de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023, y en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 19 de junio de 2023 por el que se otorgan competencias específicas en materia de Participación Ciudadana.

VIII.- La competencia para el reconocimiento de la subvención la ostenta el titular de la Concejalía Delegada en materia de Participación Ciudadana, conforme a lo establecido en el Decreto del Alcalde-Presidente de modificación de estructura organizativa y nombramiento de los concejales de gobierno y delegados, de fecha 16 de diciembre de 2022, modificado posteriormente por Decretos de fecha 6 y 22 de febrero de 2022, entre otros; de conformidad con lo establecido en la Base 14, apartado b) de las de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2023.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



DISPONGO:

PRIMERO.- Iniciar el proceso para declarar la pérdida del derecho de cobro de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2023, de aquellas beneficiarias de las que se ha obtenido información de tener deudas pendientes de reintegro.

A tal efecto, se otorga un plazo de alegaciones de diez (10) días hábiles para que los interesados presenten lo que estimen oportuno, todo ello conforme al artículo 89 del Reglamento General de Subvenciones, artículo 42 de la Ley General de Subvenciones y artículo 82 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Las entidades afectadas por este proceso para declarar la pérdida del derecho de cobro son las siguientes:

Nº LIQUIDACION	ENTIDAD	Nº EXPEDIENTE
RESUB202300016880	ASOCIACION DE VECINOS LUZ Y VIDA DEL TOSCAL (G38031555)	211/2021/PC
RESUB202300016877	ASOCIACION DE VECINOS LA ERA Y EL TRIGO (G38952917)	211/2021/PC
RESUB202300016853	ASOC DE MAYORES JARIGUO (G76759687)	211/2021/PC
RESUB202300016848	ASOCIACION DE VECINOS LOS CABEROS (G38414553)	211/2021/PC
RESUB202300016792	ASOCIACION CANARIA DE KUNG FU, WUSHU, TAI CHI CHUAN, CHI KUN (G38833109)	211/2021/PC
RESUB202300016790	ASOCIACION CULTURAL FARUTES DEL ATLANTICO (G38924643)	211/2021/PC
RESUB202300016789	ASOC EMPLEADOS PUBLICOS JUBILADOS DEL EXCMO CABILDO INSULAR (G38653986)	211/2021/PC
RESUB202300016786	ASOCIACION DE VECINOS ACENTEJO (G38264180)	211/2021/PC
RESUB202300016785	ASOCIACION DE MAYORES ACENTEJO (G76716091)	211/2021/PC
RESUB202300016784	ASOCIACION DE VECINOS TIMANFAYA DEL CAMINO DEL HIERRO (G38268124)	211/2021/PC

SEGUNDO.- Aprobar el abono anticipado de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2023, a las siguientes entidades beneficiarias, en virtud de lo establecido en la Base 11 de las específicas reguladoras de la presente subvención, así como reconocer la obligación de abono con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390, con soporte en los documentos contables en fase 0 siguientes:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF	IMPORTE RECONOCIDO	Nº DOCUMENTO CONTABLE FASE O
62/2023/OGA	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	G38370334	1.327,57	920230009457
79/2023/OGA	Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro de Tenerife	G38378410	1.827,57	920230009458
80/2023/OGA	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	G38365631	1.327,57	920230009459
81/2023/OGA	APANATE- Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo	G38406997	1.327,57	920230009460
82/2023/OGA	Club Deportivo Tajaraste	G38401022	1.327,57	920230009461
83/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Arcipreste	G38305322	827,57	920230009463
86/2023/OGA	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)	G38855151	1.827,57	920230009464
87/2023/OGA	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	G38989307	1.827,57	920230009465
88/2023/OGA	Club de Fútbol Santa María del Mar-Alisios	G38356671	1.327,57	920230009466
89/2023/OGA	Asociación Musical Murga Ni Muchas Ni Pocas	G38594388	1.327,57	920230009467
90/2023/OGA	Asociación para la Liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife	G38382727	1.327,57	920230009468
91/2023/OGA	Asociación Intervención Social Atlántico (AISA)	G76779255	827,57	920230009469
93/2023/OGA	Club Deportivo Dispacint	G76657519	1.827,57	920230009470
94/2023/OGA	Asociación de Vecinos Azorín	G38285193	1.427,57	920230009455
95/2023/OGA	Club Deportivo C.N.Echeyde Acidalio Lorenzo	G38345054	1.327,57	920230009473
96/2023/OGA	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	G38291795	1.327,57	920230009474
97/2023/OGA	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)	G38380556	1.827,57	920230009475
98/2023/OGA	Asociación de Mayores y Agrupación Folklórica Santo Ángel	G38509659	1.827,57	920230009476
99/2023/OGA	Club Deportivo Ángel de la Guarda	G76758259	1.327,57	920230009515
100/2023/OGA	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	G38027264	1.327,57	920230009477
101/2023/OGA	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	G38066122	1.327,57	920230009479
102/2023/OGA	Asociación Folclórica Virgen de	G76620111	827,57	920230009480



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	Regla			
103/2023/OGA	Club Deportivo Teneteide	G38600532	1.327,57	920230009481
105/2023/OGA	Círculo de Amistad XII de Enero	G38018081	1.327,57	920230009482
106/2023/OGA	Asociación Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	G38758660	1.827,57	920230009483
107/2023/OGA	Asociación Cultural Ibaute	G38400198	1.827,57	920230009484
108/2023/OGA	Asociación Scout Grupo 6 Ucanca	G38313474	1.827,57	920230009485
109/2023/OGA	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	G38249413	1.827,57	920230009486
111/2023/OGA	Asociación Cultural Factoría de Carnaval	G76805944	1.327,57	920230009487
112/2023/OGA	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	G38227997	1.427,57	920230009488
113/2023/OGA	Asociación Club de Mayores Reina	G76536044	1.027,57	920230009489
114/2023/OGA	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	G76520766	1.827,57	920230009490
115/2023/OGA	Asociación de Vecinos Urban Centro El Perenquén	G76672088	1.027,57	920230009491
116/2023/OGA	Club Deportivo Ruta Santa Cruz	G76760404	1.327,57	920230009492
117/2023/OGA	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades	G38728382	1.327,57	920230009493
118/2023/OGA	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	G76672120	1.327,57	920230009494
122/2023/OGA	Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	G38352639	1.827,57	920230009495
123/2023/OGA	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	G38455341	1.327,57	920230009496
124/2023/OGA	Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Párkinson de Tenerife	G38649190	1.327,57	920230009549
125/2023/OGA	Asociación Socio-Cultural Musical Vinyls Tenerife	G76609700	827,57	920230009581
126/2023/OGA	Asociación SOLAR. Acción Cultural Sociedad-Lugar-Arte	G76645167	1.327,57	920230009583
127/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Guachipanduzy	G38468989	627,57	920230009585
128/2023/OGA	Asociación Cultural Musical Caña Dulce	G38415246	1.327,57	920230009588
129/2023/OGA	Asociación Juvenil Centro Juvenil Encuentro	V38345831	1.827,57	920230009590
130/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Campitos	G38303012	1.327,57	920230009592
131/2023/OGA	Asociación Kairós (AsKs)	G38952644	1.827,57	920230009594



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



132/2023/OGA	Asociación Salud Mental ATELSAM	G38344784	1.827,57	920230009596
133/2023/OGA	Asociación de Vecinos La Arboleda	G38927448	1.327,57	920230009497
134/2023/OGA	Asociación de Vecinos 12 de octubre	G38398350	1.327,57	920230009498
135/2023/OGA	Fundación Canaria El Maestro Institución Laica de Enseñanza	G38321030	827,57	920230009499
136/2023/OGA	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	G38058574	1.827,57	920230009503
137/2023/OGA	Club Deportivo Sobradillo	G38295713	1.327,57	920230009504
138/2023/OGA	Asociación Tarahore Son 21	G38795308	827,57	920230009505
139/2023/OGA	Agrupación Folclórica Alcorán	G38469961	827,57	920230009506
140/2023/OGA	Asociación Músico y Festiva Mamel's	G38301610	1.327,57	920230009518
141/2023/OGA	Asociación Activoz Socio Educativa	G76748813	1.827,57	920230009507
142/2023/OGA	Fundación Neotrópico	G38586319	1.327,57	920230009508
143/2023/OGA	Asociación Cultural Murga La Sonora	G76825181	827,57	920230009509
145/2023/OGA	Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, ACOTE	G38279204	1.327,57	920230009537
148/2023/OGA	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	G76673862	1.827,57	920230009551
149/2023/OGA	Asociación de Mayores El Chapatal	G76577956	1.327,57	920230009540
150/2023/OGA	Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	G76546183	1.327,57	920230009552
151/2023/OGA	Asociación de Mayores San Pedro de Igueste de Anaga	G76713288	1.727,57	920230009553
153/2023/OGA	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife-Aspronte	G38008280	1.827,57	920230009554
155/2023/OGA	Club Deportivo de Fútbol San José Tablero	G38493185	827,57	920230009555
156/2023/OGA	Asociación Histórico - Cultural, Gesta del 25 de julio de 1797, Santa Cruz de Tenerife	G38940391	1.827,57	920230009598
157/2023/OGA	Asociación Agrupación Musical Siboney	G38724761	1.127,57	920230009557
158/2023/OGA	Asociación de Vecinos Socio Cultural García Escámez Somosierra	G76578491	1.327,57	920230009600
159/2023/OGA	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	G38248878	1.827,57	920230009602
160/2023/OGA	Club Deportivo Los Gladiolos	G38542676	827,57	920230009558
161/2023/OGA	Club Deportivo Taekwondo Shin	G38712691	1.327,57	920230009604
162/2023/OGA	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	G76557099	1.327,57	920230009606



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



163/2023/OGA	Asociación de Vecinos Canarias Futura	G38237129	627,57	920230009572
164/2023/OGA	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarias Valleseco	G38288015	1.327,57	920230009608
165/2023/OGA	Asociación de Fibromialgia y Fatiga crónica de Tenerife (AFITEN)	G38741807	1.327,57	920230009560
166/2023/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Campana	G38317111	827,57	920230009610
167/2023/OGA	Club Deportivo Pelotón de Tenerife	G76600212	1.327,57	920230009275
168/2023/OGA	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	G76578012	827,57	920230009571
169/2023/OGA	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	G76715234	1.827,57	920230009276
170/2023/OGA	Asociación Cultural Bohemios	G38300281	1.027,57	920230009277
171/2023/OGA	Asociación Amigos Canarias Venezolanos Forjadores de Libertades (AAVV)	G76795384	1.327,57	920230009278
173/2023/OGA	Agrupación Lírico Musical Los Fregolinos	G38322079	1.327,57	920230009279
174/2023/OGA	Asociación de Vecinos María Jiménez	G38096467	1.327,57	920230009705
175/2023/OGA	Asociación de Vecinos San Roque	G38297784	1.327,57	920230009280
176/2023/OGA	Asociación de Vecinos Yanira de Ofra	G38272613	1.327,57	920230009395
177/2023/OGA	Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta	G38032918	827,57	920230009281
178/2023/OGA	Asociación de la Tercera Edad Sueños del Teide	G38407193	1.327,57	920230009282
179/2023/OGA	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	G38438750	827,57	920230009569
180/2023/OGA	Comisión Diocesana Justicia y Paz de Tenerife	R3800423J	1.327,57	920230009561
182/2023/OGA	Real Sociedad Colombófila de Tenerife	G38055919	827,57	920230009568
183/2023/OGA	Asociación Horizonte	G38254462	827,57	920230009567
184/2023/OGA	Asociación Afilararmónica Triqui-Traques	G38395323	1.327,57	920230009563
185/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Tablero	G38403150	1.327,57	920230009283
186/2023/OGA	Asociación Masa Coral Tinerfeña	V38031662	1.827,57	920230009284
188/2023/OGA	Asociación Músico Cultural Sabor Isleño	G38509667	1.827,57	920230009285
189/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Las Klandestinas	G76619865	1.827,57	920230009564
190/2023/OGA	Agrupación Folklórica Tonique	G38895835	827,57	920230009566



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



191/2023/OGA	Asociación de Empresarios del Kiosco de Santa Cruz de Tenerife ADEKOS	G76651090	1.327,57	920230009565
192/2023/OGA	Club Deportivo Esférico Fútbol Club Internacional de Tenerife	G76566207	827,57	920230009530
193/2023/OGA	Club Deportivo Odisea - Tenerife	G38723482	827,57	920230009527
194/2023/OGA	Asociación Aula de Cultura del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife	G76585447	827,57	920230009525
195/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Candiles	G38610200	1.827,57	920230009319
196/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Chapatal	G38452405	1.827,57	920230009286
197/2023/OGA	Asociación Lírico Folklórica Aguerche (ALFA)	G38947024	827,57	920230009325
199/2023/OGA	Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	G38025888	1.027,57	920230009344
200/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Molino	G38076535	1.327,57	920230009352
201/2023/OGA	Asociación de Familiares y Cuidadores de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles de Tenerife (A.F.A.T.E.)	G38392973	1.827,57	920230009357
203/2023/OGA	Asociación de Alumnado y Alumni Radio Eccla	G01890409	1.327,57	920230009510
204/2023/OGA	Asociación Folclórica y Cultural Parranda Malvasía de Taganana	G38479556	1.327,57	920230009362
205/2023/OGA	Asociación Cultural y Musical Valbanera	G76706464	1.327,57	920230009367
206/2023/OGA	Club Voleibol Cuesta Piedra	G38203501	427,57	920230009372
207/2023/OGA	Associação Prevenir	W0108153H	1.327,57	920230009377
208/2023/OGA	Asociación Cultural Los Trabachones	G38514667	1.827,57	920230009382
209/2023/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417	1.327,57	920230009287
210/2023/OGA	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	G76604842	1.827,57	920230009288
211/2023/OGA	Club Deportivo Santa Cruz Patina Dolphins	G76694884	827,57	920230009386
212/2023/OGA	Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste	G76645191	1.327,57	920230009389
213/2023/OGA	Asociación Parranda La Era	G38949251	827,57	920230009289
214/2023/OGA	Asociación Deportiva Duggi San Fernando Fútbol Sala	G38531075	827,57	920230009290
215/2023/OGA	Asociación de Vecinos Mortes y Afonso	G38219705	1.327,57	920230009392
216/2023/OGA	Asociación Para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social "Creativa"	G38960209	1.327,57	920230009396



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



217/2023/OGA	Asociación Cultural Rebotados - Sofocados	G38317012	1.327,57	920230009399
219/2023/OGA	AFEDES – Asociación para el Fomento de la Formación, el Empleo, la Información y el Desarrollo del Norte	G38554614	1.327,57	920230009291
221/2023/OGA	Asociación Casa Regional de la Palma en Santa Cruz de Tenerife	G38606828	1.827,57	920230009292
223/2023/OGA	Asociación de Padres por la Diabetes (APADI CANARIAS)	G76775543	827,57	920230009403
224/2023/OGA	Asociación de Vecinos Voz del Valle	G38323499	1.827,57	920230009405
225/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Pescador de San Andrés	G38308268	1.827,57	920230009407
226/2023/OGA	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	G38743308	1.827,57	920230009409
227/2023/OGA	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	G76540061	827,57	920230009411
228/2023/OGA	Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	G76503564	1.327,57	920230009413
229/2023/OGA	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	G38295689	1.127,57	920230009415
230/2023/OGA	Asociación Cultural Danzarines Canarios	G38202909	1.827,57	920230009417
231/2023/OGA	Asociación de la Tercera Edad Brisas de Anaga de Taganana	G38491312	1.027,57	920230009419
232/2023/OGA	Club Deportivo Aikitas	G76528033	1.327,57	920230009421
233/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Faroles	G76505882	1.327,57	920230009423
234/2023/OGA	Asociación de Vecinos "Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras"	G76676105	327,57	920230009425
236/2023/OGA	Asociación de Vecinos Nube Gris	G38445375	827,57	920230009526
237/2023/OGA	Club de Luchas Los Campitos	G38288007	1.827,57	920230009427
238/2023/OGA	Asociación Cultural El Cabito	G38470712	1.327,57	920230009429
239/2023/OGA	Asociación de Vecinos San José	G38392494	1.827,57	920230009431
240/2023/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Alegría-San Roque Tahodio	G38387551	827,57	920230009433
241/2023/OGA	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	G38597332	1.327,57	920230009435
242/2023/OGA	Asociación AAVV. Finca La Multa	G76773092	827,57	920230009471
245/2023/OGA	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190	1.327,57	920230009437
246/2023/OGA	Asociación de Vecinos Las Palmitas	G38102737	1.327,57	920230009439
247/2023/OGA	Asociación de Vecinos 7 Islas	G38249447	1.827,57	920230009529



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



248/2023/OGA	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	1.327,57	920230009441
249/2023/OGA	Federación Española de Estética Oncológica	G76817592	827,57	920230009443
250/2023/OGA	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos ASTER	G38316923	1.827,57	920230009445
251/2023/OGA	Agrupación Deportiva Santa Cruz	G38083960	1.327,57	920230009447
252/2023/OGA	Asociación Músico y Festiva Murga Tras con Tras	G38438057	1.027,57	920230009534
253/2023/OGA	Asociación Socio-Económica Factoría de Cohesión Ciudad-Puerto Islas Canarias	G76691252	827,57	920230009449
254/2023/OGA	Cooperación Internacional	G80829641	1.327,57	920230009519
255/2023/OGA	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	G76659416	827,57	920230009451
256/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	G38478277	1.827,57	920230009538
257/2023/OGA	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (A.C.C.S.I.)	G38400867	827,57	920230009453
258/2023/OGA	Club Deportivo Lysten San Fernando Rey Garescam CF	G38987129	1.327,57	920230009293
259/2023/OGA	Club Deportivo A.D. Abegaso	G38832424	827,57	920230009294
260/2023/OGA	Club Deportivo San Andrés	G38019469	1.327,57	920230009295
261/2023/OGA	Asociación Folclórica Cultural Sueños del Teide	G76698810	1.327,57	920230009296
262/2023/OGA	Fundación Centro Solidaridad Islas Canarias (C.E.S.I.C.A.)	G38228102	1.327,57	920230009297
263/2023/OGA	Radio Ecce Fundación Canaria	G35103431	1.327,57	920230009298
264/2023/OGA	Fundación Canaria el Buen Samaritano	G76742378	827,57	920230009299
265/2023/OGA	Club Patín Añazo	G38401394	827,57	920230009300
266/2023/OGA	Asociación de Mayores Timanfaya	G76798222	827,57	920230009398
267/2023/OGA	Asociación Mariposas Blancas	G76521574	1.327,57	920230009301
268/2023/OGA	Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	G38799037	1.327,57	920230009302
269/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Los Castorcitos	G38877189	827,57	920230009303
270/2023/OGA	Asociación Avivate Tenerife	G76783919	1.327,57	920230009304
271/2023/OGA	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	G76616580	827,57	920230009305
272/2023/OGA	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	G38079885	1.827,57	920230009306



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



273/2023/OGA	Asociación de Mayores San Andrés de Anaga	G38866679	827,57	920230009542
274/2023/OGA	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	G38991014	1.827,57	920230009307
275/2023/OGA	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892	1.327,57	920230009308
276/2023/OGA	COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	G38733895	1.827,57	920230009309
277/2023/OGA	Asociación de Vecinos Las Cumbrecillas	G38080537	1.027,57	920230009310
278/2023/OGA	Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)	G85590685	1.827,57	920230009311
281/2023/OGA	Asociación de Mayores San Felipe	G38975025	827,57	920230009312
282/2023/OGA	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	G38290698	1.327,57	920230009313
283/2023/OGA	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	G76571462	1.327,57	920230009314
284/2023/OGA	Asociación de Mayores La Siembra	G38356770	1.327,57	920230009316
285/2023/OGA	Asociación de Vecinos Somosierra Activa	G76742915	1.327,57	920230009317
286/2023/OGA	Asociación de Daño Cerebral Adquirido-Tenerife (ADACEA-TF)	G76743459	1.327,57	920230009400
288/2023/OGA	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	G38741617	827,57	920230009321
289/2023/OGA	Asociación Deportiva Cultural Chineh	G38351813	827,57	920230009324
290/2023/OGA	Asociación de Mujeres Anaga	G38274916	1.327,57	920230009327
291/2023/OGA	Real Unión de Tenerife	G38017141	1.327,57	920230009329
292/2023/OGA	Fundación Alejandro Da Silva	G35215953	827,57	920230009331
293/2023/OGA	Asociación Educativa-Formativa Jáslem, Ayuda y Apoyo a las Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades	G76701002	1.327,57	920230009333
294/2023/OGA	Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen	G38081139	1.327,57	920230009335
295/2023/OGA	Club Tenerife Masters	G38319372	1.327,57	920230009336
296/2023/OGA	Asociación de Mayores Flores del Teide	G38865903	1.327,57	920230009338
297/2023/OGA	Asociación de Vecinos San Gerardo	G38025904	1.327,57	920230009341
300/2023/OGA	Asociación de Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	G38099743	1.777,57	920230009345
301/2023/OGA	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	G38805560	1.827,57	920230009347



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



309/2023/OGA	Club Deportivo Dédalos Tenis de Mesa	G38963625	1.327,57	920230009349
310/2023/OGA	Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial "+ Familia"	G76688431	827,57	920230009350
312/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Ni Pico Ni Corto	G38397428	827,57	920230009356
313/2023/OGA	Asociación Músico-Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	G38349767	1.827,57	920230009358
314/2023/OGA	Asociación de Vecinos Taluve	G38660668	827,57	920230009359
316/2023/OGA	Asociación Socio-Cultural Lulaya Funk	G38961090	1.827,57	920230009545
317/2023/OGA	Observatorio Cultural Domingo Pérez Minik	G42887224	827,57	920230009402
319/2023/OGA	Asociación Aldis para Prevenir y Sanar Enfermedades Infantiles	G38858080	1.827,57	920230009365
320/2023/OGA	Asociación Lírico - Musical Peña del Lunes 1965	G38072864	1.827,57	920230009366
321/2023/OGA	Club Deportivo Waterpolo Eridú y Curtín	G76777309	1.327,57	920230009368
323/2023/OGA	Asociación Cultural Unión y Amistad	G38300802	1.827,57	920230009369
325/2023/OGA	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	G38904587	1.327,57	920230009371
327/2023/OGA	Club Deportivo Milla Chicharrera	G38952479	827,57	920230009373
329/2023/OGA	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (U.E.R.C.A)	G38284063	1.327,57	920230009374
330/2023/OGA	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	G76608645	1.327,57	920230009376
332/2023/OGA	Federación Española de Medicina Integrativa	G76732353	827,57	920230009378
333/2023/OGA	Club Deportivo Teimar	G38712717	1.327,57	920230009380
335/2023/OGA	Asociación Sociocultural Murga Adulta Diabólicas	G76733096	1.327,57	920230009381
336/2023/OGA	Asociación Folclórica Los Aceviños A.C.E.V.	G76632298	827,57	920230009383
337/2023/OGA	Asociación "Remar Canarias" (Rehabilitación de Marginados)	G35245893	827,57	920230009385
338/2023/OGA	Asociación de Comercio Valle Inclán	G01734151	827,57	920230009388
339/2023/OGA	Club Deportivo Shaka Surf Life Saving	G76778497	827,57	920230009391
340/2023/OGA	Asociación de Vecinos Abora	G76680875	1.327,57	920230009393
341/2023/OGA	Club Deportivo Laurel Los Faroles	G38860219	435,14	920230009547



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TERCERO.- *Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de notificación de las entidades interesadas, en virtud de lo dispuesto en la Base 8, apartado 9 de las específicas reguladoras de la presente subvención y en el apartado 14 de la convocatoria de la subvención de 2023.”*

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, regulado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; o bien interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247443236277717337 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>